

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Calafate - Olavarría 60 - Tel. 02902 491032

E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPTE. N° : 335/CCDC/00.-
SANCIONADA : 22de Agosto de 2.000
PROMULGADA :
DECRETO N° :
ORDENANZA N° : 585/HCD/00

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :**

ORDENANZA

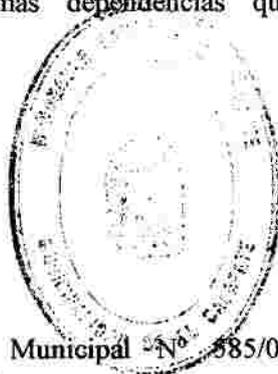
ART. 1º) CREASE, en el ámbito de la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de El Calafate, el Departamento de Señalización Urbana, el que deberá contar con el Personal Municipal necesario para cumplimentar los objetivos y funciones.

ART. 2º) SERAN funciones del Departamento de Señalización Urbana: Elaborar la cartelería y el señalamiento vertical y horizontal dentro del Ejido Municipal de El Calafate, de acuerdo a las normativas en vigencia, requerir los materiales y/o herramientas al órgano Municipal respectivo, especificando su destino, cumplimentar y coordinar con las tareas en que se considere que su competencia es necesaria, para el cumplimiento de las funciones establecidas.

ART. 3º) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.-

ART. 4º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido **ARCHIVASE.**


Eduardo Martín Freile
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante




Jorge Mario Arabel
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 585/00. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares™